

Municipio de Acatzingo, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21004-14-1234
1234-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,388.3
Muestra Auditada	34,388.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acatzingo, Puebla, que ascendieron a 34,388.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Acatzingo, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 34,388.3 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Acatzingo de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.
3. El municipio administró recursos por 34,388.3 miles de pesos del FISMDF 2015 y los rendimientos financieros generados y los proporcionados por el Gobierno del estado de Puebla por 30.0 miles de pesos en una cuenta bancaria, que fue específica y productiva para el fondo.
4. El municipio pagó 207.8 miles de pesos con recursos del FISMDF 2015; sin embargo no se cuenta con documentación comprobatoria ni justificativa del gasto.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación comprobatoria del reintegro a la cuenta del fondo y su aplicación por 207.8 miles de pesos más 2.2 miles de pesos de los intereses; asimismo, la Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente 1234-DS/ASF15-ACAT/03.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original comprobatoria que cumple con los

requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Acatzingo implantó el 96.7% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable en el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

7. Al municipio le fueron entregados 34,388.3 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se recibieron intereses del Estado por 30.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 34,418.3 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagaron 34,417.2 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 1.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 se gastaron el 100.0% del disponible, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo				
Agua potable	15	4,906.6	14.3	14.3
Drenaje y letrinas	23	14,275.5	41.5	41.5
Urbanización	6	3,581.1	10.4	10.4
Electrificación rural y de colonias pobres	1	27.4	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	8	3,876.1	11.3	11.3
Mejoramiento de vivienda	2	4,990.3	14.5	14.5
SUBTOTAL	55	31,657.0	92.0	92.0
Recursos destinados a G.I. y D.I.				
Gastos indirectos	2	819.9	2.3	2.3
Desarrollo institucional	1	99.3	0.3	0.3
SUBTOTAL	3	919.2	2.6	2.6
Otros				
Comisiones bancarios	0	6.4	0.0	0.0
SUBTOTAL	0	6.4	0.0	0.0
Recursos que no se destinaron a los objetivos del fondo				
Obras y acciones fuera de rubro / catálogo	11	1,627.9	4.8	4.8
Falta de documentación comprobatoria	0	207.8	0.6	0.6
SUBTOTAL	11	1,835.7	5.4	5.4
TOTAL PAGADO/ DISPONIBLE	69	34,418.3	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

8. El municipio invirtió el 61.8% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, toda vez que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 124.4% conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS.

9. El municipio destinó el 70.3% de los recursos del FISMDF 2015 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 21.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y/o proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0 %.

10. El municipio destinó 1,594.6 miles de pesos, con recursos del FISMDF 2015, en 9 obras y acciones que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

OBRAS FUERA DE LOS RUBROS DEL CATÁLOGO DE OPERACIÓN DEL FAIS

Núm. contrato	de Descripción	Localidad	Importe
210041DS001	CURSO DE PANADERIA Y REPOSTERIA (CERTIFICADO)	Acatzingo de Hidalgo	55.4
210041DS002	TALLER DE EQUIDAD DE GENERO EN NIÑOS Y JOVENES PARA LA PREVENCION DE BULLING Y BAILE DE SALON	Acatzingo de Hidalgo	38.1
210041DS003	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON ZUMBA	Acatzingo de Hidalgo	13.2
210041DS004	CURSO DE ESTILISMO (CERTIFICADO)	Acatzingo de Hidalgo	46.3
210041DS005	CURSO DE COMPUTACION (CERTIFICADO)	Acatzingo de Hidalgo	23.9
210041ME002	ELEMENTO DE SUSTENTABILIDAD EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EL SUEÑO QUE NOS UNE	Acatzingo de Hidalgo	4.9
210041ME003	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EL SUEÑO QUE NOS UNE	Acatzingo de Hidalgo	178.3
210041ME004	AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EL SUEÑO QUE NOS UNE	Acatzingo de Hidalgo	623.9
FISM-039/15	REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LOS INSURGENTES EN ACATZINGO, PUEBLA	Acatzingo de Hidalgo	610.6
TOTAL			1,594.6

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro a la cuenta del fondo y su aplicación por 1,594.6 miles de pesos, más 8.7 miles de pesos de los intereses; asimismo, la Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. 1234-DS/ASF15-ACAT/03, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo; y la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del municipio. Asimismo, publicó los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

12. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no evaluó el desempeño establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1234-DS/ASF 15-ACAT/11, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

14. Con la revisión de 54 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que el municipio formalizó los contratos debidamente; sin justificar de manera suficiente la excepción a la licitación correspondiente; asimismo, en 9 obras, no se realizaron las licitaciones que correspondían, de acuerdo con la normativa, en virtud de que se adjudicaron fuera de los rangos establecidos.

La Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1234-DS/ASF 15-ACAT/13, por lo que se da como promovida esta acción.

15. En las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

La Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente 1234-DS/ASF15-ACAT/15, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio ejecutó una obra por 90.6 miles de pesos con recursos del FISMDF 2015, mediante administración directa, sin disponer del acuerdo de ejecución que establece la normativa.

La Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1234-DS/ASF 15-ACAT/15, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El municipio no formalizó debidamente el contrato o pedido correspondiente de la adquisición, realizada con recursos del FISMDF 2015.

La Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1234-DS/ASF 15-ACAT/16, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional

18. El municipio aplicó 99.3 miles de pesos del FISM 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas al

fortalecer las capacidades de gestión del municipio de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

Gastos Indirectos

19. El municipio destinó 819.8 miles de pesos del FISM 2015 para gastos indirectos, inversión que representó el 2.4% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; el gasto financiado en este concepto correspondió al catálogo de gastos indirectos establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

20. El municipio destinó 323.5 miles de pesos del FISMDF 2015, en la acción “Pago por la elaboración del proyecto para la remodelación del mercado municipal de Acatzingo”, la cual consistió en la proyección de una obra que no se encuentra considerada dentro del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro a la cuenta del fondo y su aplicación, por 323.5 miles de pesos, más 6.5 miles de pesos de los intereses; asimismo, la Contraloría Municipal de Acatzingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1234-DS/ASF15-ACAT/03.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. Al municipio de Acatzingo, Puebla, le fueron entregados 34,388.3 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se recibieron intereses de la cuenta del fondo y del Gobierno del estado por 30.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 34,418.3 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagaron 34,417.2 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 1.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 se gastó el 100.0% del disponible, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 72.7% (25,026.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de Agua potable, Drenaje y letrinas, Electrificación rural y de colonias pobres y Mejoramiento de vivienda un total de 24,199.8 miles de pesos, que representan el 70.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 5.7% de los recursos gastados (1,951.4 mil pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el Catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL

como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 70.3% de lo disponible se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, 24,199.8 miles de pesos a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 21.6% de lo disponible se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan en el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 69 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Acatzingo, Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2015	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto disponible)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	72.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	5.7
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	70.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	70.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	21.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,388.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acatzingo, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Comprobación del Gasto, Destino de los Recursos; Obras y Acciones Sociales; Gastos Indirectos, respecto de la ley de Coordinación Fiscal y de Ley de Obras Públicas del Estado, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,159.2 miles de pesos, el cual representa el 6.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se dio cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se evaluaron los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 207.8 miles de pesos (0.6% de lo asignado) por la falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa, se destinaron 1,951.4 miles de pesos (5.7% de lo asignado) a proyectos que incluyen gastos indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se pagó la elaboración del proyecto para la remodelación del mercado municipal con recursos del FISMDF 2015, obra que no se encuentra considerada dentro del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, lo que representa el 0.9% de lo asignado.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 61.8% cuando debió de ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.3% cuando debió de ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 70.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua potable, Drenaje y letrinas, Electrificación rural y de colonias pobres y Mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de de Acatzingo, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Acatzingo, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. 131/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



Acatzingo, Puebla; a 07 de Diciembre de 2016

Oficio No. 131/2016

Asunto: Entrega de información y documentación para la Solventación de la auditoría núm. 1234-DS-GF FISMDF 2015

Lic. Rosa Trinidad Vargas Ramírez
Auditor de Fiscalización "A".
Presente.-

Por medio del presente se remite la información para aclarar y/o justifica los resultados finales presentados en el acta administrativa circunstanciada número 005/CP2015 de fecha 14 de Noviembre de 2016 de la auditoría número 1234-DS-GF, realizada a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2015 practicada al Municipio de Acatzingo, Puebla; se adjunta al presente, copia de la información debidamente certificada y Dos Discos Compactos, que contiene las siguientes observaciones y la solventaciones correspondientes:

Resultado con observación	Description de la observación	Documentación soporte anexa
-Resultado núm. 1 Procedimiento Núm.: 1.1	Resultado del análisis al Control Interno instrumentado por el ejecutor.	Oficio de instrucción número: 123/PM2016
Resultado núm. 3 Procedimiento núm.: 2.1	Obras o acciones fuera del Catálogo FAISM 2015 y/o sin documentación soporte: Montos: 6,708.27 pesos 201,050.00 pesos	Oficio 128/2016 con el que se remiten los reintegros. Reintegro de la Observación por un monto de \$210,000.00 (Doscientos Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Resultado núm. 9 Procedimiento núm.: 5.2	9 Obras o acciones fuera del Catálogo FAISM 2015 Monto: 1,593,624.73	Oficio 128/ 2016 el que se remiten los reintegros. Reintegro de la Observación por un monto de \$ 184,000.00 (Ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Oficio 131/2016, Segundo Reintegro de la Observación por un monto de \$ 1,450,000.00 (Un Millon Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

Handwritten signature and date:
Rosa Trinidad Vargas Ramírez
09/12/2016